



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación para que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad de ciudadanos argentinos repatriados al día de la fecha, en el marco de la situación epidemiológica del COVID-19;
- b) Cantidad de ciudadanos argentinos en el exterior que aguardan ser repatriados;
- c) Detalles del Programa vigente y plazo programado para culminar las repatriaciones pendientes.



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente.

El presente proyecto de resolución, busca obtener respuesta oficial por parte del Poder Ejecutivo Nacional, específicamente de la Cancillería argentina, quien es el organismo competente que funciona en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a fin de que informe sobre la situación actual de miles de conciudadanos argentinos que aun aguardan ser repatriados y están viviendo una situación de angustia y desesperación por la comprometida situación económica y de salud que están atravesando en el exterior.

Las medida normativa tomada por el Gobierno Nacional, a través del DNU 313/2020, consistente en restringir el acceso a nuestro país de personas provenientes del extranjero mediante el cierre de los pasos fronterizos por cualquier vía, las cuales fueron dictadas en el marco de las medidas generales adoptadas como consecuencia de la pandemia mundial del COVID 19, habiendo generado que miles de argentinos que se encontraban el exterior, no hayan podido regresar a nuestro país hasta la fecha..

Se estima que a la fecha hay más de 10.000 argentinos varados en distinto países del mundo, de acuerdo a cifras que se desprenden de la Cancillería Argentina, sin embargo esas cifras podrían ser insuficientes si se contabilizan, además, los casos de argentinos que han perdido sus trabajos en el exterior o han cancelado sus estudios e imperiosamente necesitan regresar al país, toda vez que la falta de cobertura sanitaria y la difícil situación económica, constituyen un denominador común que los impulsa inevitablemente a regresar a sus hogares.

A pesar de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, a través de la Cancillería, denominada "Programa de Asistencia de Argentinos en el Exterior", con el objetivo de prestar asistencia a los ciudadanos argentinos o residentes en el



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

país que no pudieran ingresar al territorio nacional en virtud de lo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 313, del último 26 de marzo, y que se encuentren en una situación de vulnerabilidad que no les permita resolver las cuestiones de hospedaje, alimentación, asistencia sanitaria y toda otra necesidad básica; lo real y concreto es que esas medidas resultan insuficientes y en muchos casos inexistentes para dar respuesta a las demandas de los connacionales varados en el exterior. Además, no existen informes detallados y actualizados sobre la situación actual de los compatriotas en el exterior, aumentando la incertidumbre sobre la real situación de ellos, argumento más que suficiente para fundar este pedido de informes.

Queremos agregar que son de público conocimiento los cientos de testimonios de compatriotas que manifiestan su situación personal o familiar, a través de diferentes medios de comunicación, y sobre la incertidumbre que están viviendo y la comprometida situación económica y sanitaria que están sufriendo.

Ante ese panorama, y sin dejar de observar y valorar la situación de excepción que estamos viviendo a nivel mundial y que han motivado un acertado compendio de medidas con la finalidad de evitar la propagación del virus COVID 19, aun a expensas de la restricción de ciertos derechos de rango constitucional, la situación concreta de estas personas varadas en el exterior merecen un tratamiento prioritario mediante acciones que logren su repatriación inmediata, por el cual se deben poner a disposición todos los recursos necesarios para esa finalidad, pero sin perjuicio de ello, como diputados de la Nación necesitamos conocer la real dimensión de esta situación para tomar las medidas que estimen corresponder.

Sobrados motivos dan fundamento a la necesidad planteada y que impulsan este pedido de informes, a fin de conocer las reales condiciones del programa vigente para la llegada al país de nuestros conciudadanos. La urgencia del asunto no admite dilaciones y cada día que pasa la situación se agrava aún más.

Es que, en primer lugar su condición de extranjeros en otras naciones, los coloca en una situación precaria frente al acceso a la salud principalmente, siendo que la gran mayoría de ellos se encontraban de tránsito o en forma temporal en el país que hoy no pueden abandonar. Casi todos no tiene seguro de salud o se les ha



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

vencido, sin dejar de mencionar los que se encuentran varados en naciones que tienen un sistema de salud colapsado por esta pandemia.

Por su parte, la situación económica de un gran número de ellos también es muy delicada; muchos ya no tienen dinero ni siquiera para alimentarse. Además, el estado de angustia y desesperación que impacta directamente en la salud emocional de cada uno de ellos y también sus familiares que esperan por su regreso.

Observamos cierta inacción de Poder Ejecutivo Nacional ante este panorama, siendo un asunto que no puede supeditarse en una medida excepcional como la del DNU 313/2020, toda vez que la misma, si se encuentra plenamente garantizada su finalidad protectora, debe ceder ante el inmediato pedido de restitución de los derechos constitucionales que se encuentran en juego, como el derecho de "entrar" a nuestro país reservado para todos los connacionales que surge del art. 14 de la Constitución Nacional y también de diversos Tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional como el art. VIII, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; art. 13 Declaración Universal de los Derechos Humanos; art. 22, Convención Americana sobre Derechos Humanos; arts. 12 y 13, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, posicionando al Estado nacional como garante de su pleno ejercicio.

Asimismo, no solo aquel derecho civil de fundamental importancia se encuentra en juego, sino que además, se encuentra potencialmente vulnerado el derecho a la salud de indudable protección constitucional (arts. 41, 42 y 75 inc. 22 del CN), porque la exposición al riesgo sanitario de los ciudadanos argentinos en el exterior no encuentra el mismo amparo o protección que le otorga el sistema sanitario de nuestro país a nuestros compatriotas que se encuentran en territorio nacional, circunstancia ésta que obliga al Estado a tomar acciones urgentes en miras de proteger la salud de esas personas como una obligación inalienable e impostergable del mismo.

Estas circunstancias posicionan al Estado, a través de sus poderes públicos competentes, como principal responsable ante la inacción y vulneración de derechos de estos ciudadanos que hoy dependen exclusivamente del auxilio del



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

mismo para garantizar principalmente el pleno ejercicio de sus derechos constitucionales.

En definitiva, es competencia de esta Cámara tomar pleno conocimiento de la situación actualizada de los ciudadanos que aguardan ser repatriados, como así también del programa o plan concreto que manifieste el cronograma completo de repatriación para poder adoptar las medidas correspondientes.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación de este proyecto de resolución.

Autor:

David Pablo Schlereth

Acompañan:

Gabriel Frizza – Juan Aceiga – Gustavo Hein – Hernan Berisso – Dina Rezinovsky –
Hector Stefani – Domingo Amaya – Marcelo Orrego – Eduardo Caceres – Jorge
Enriquez – Martin Grande – Victoria Morales Gorleri – Soher El Sukari – Francisco
Sanchez.